Expediente: **405/16**
Carátula: **ACUÑA GERMAN GABRIEL C/ DAKOTA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27218289482 - ACUÑA, GERMAN GABRIEL-ACTOR
90000000000 - GRUNAUER DE FALU, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO
27341851918 - ARGOTA, MARÍA DEL ROSARIO-POR DERECHO PROPIO
27218289482 - ARMANINI, MARIA FRANCISCA-POR DERECHO PROPIO
27322017311 - DAKOTA S.R.L., -DEMANDADO
27322017311 - ARGOTA, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 405/16

H103064753348

JUICIO: ACUÑA GERMAN GABRIEL c/ DAKOTA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 405/16 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por actora en fecha 01/11/23:

Atento a las constancias de autos, teniendo presente lo expresado y las sumas dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 24/10/23, TENGASE POR APROBADA la planilla de actualización de capital presentada por la parte actora mediante escrito de fecha 09/10/223 y que asciende a la suma de $1.084.092,29.- al 12 de Septiembre de 2023.

Asimismo, agréguese el certificado libre deuda alimentario que adjunta y por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 31/10/23. Téngase presente y agréguese el certificado de libre deuda alimentario e informe bancario que adjunta.

Atento a lo solicitado, contando la parte actora con planilla de actualización firme y aprobada y existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 24/10/23, una vez **firme** el presente proveído, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor GERMAN GABRIEL ACUÑA, DNI N°27.962.072 por la suma de $1.084.092,29.- en concepto de pago de planilla de actualización de capital, c/ cargo Banco Macro S.A. Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209554293171.

A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 405/16 GGJA

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO

Juez Subrogante

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.